

Nota de Prensa n.º 961/OCII/DP/2022

Defensoría del Pueblo: más de 60 % de total de denuncias por desaparición en Puno, entre enero y noviembre, afectaron a mujeres

- ***Solo un 43 % de víctimas fueron registradas como ubicadas por la PNP.***
- ***Asimismo, el 90 % del total de denuncias por violencia tuvieron como víctimas a mujeres de todas las edades.***

La Defensoría del Pueblo advirtió que en Puno, de enero a noviembre, la Policía Nacional del Perú (PNP) registró 606 denuncias por desaparición de personas; de esta cifra, 377 (62 %) fueron mujeres en todo su ciclo de vida, de las cuales solo han podido ser ubicadas 162 (43 %). Ante esta situación, la institución remarca la importancia de la búsqueda efectiva y con la debida diligencia, bajo la presunción de que las víctimas siguen con vida.

En el reporte *¿Qué pasó con ellas?*, también se detalla que, en dicho periodo, la PNP registró 175 notas de alerta por mujeres desaparecidas en este departamento: 109 (62 %) por niñas y adolescentes mujeres, y 66 (38 %) por adultas. Esto reafirma la relación entre el género y la edad de las víctimas como factores de vulnerabilidad. Se recuerda que las notas de alerta y alertas de emergencia, posterior a las denuncias, son claves para que se active la búsqueda efectiva de las víctimas por parte del Estado y con apoyo de la comunidad.

De otro lado, según el registro realizado por la Defensoría del Pueblo, entre enero y noviembre, se mantuvo la cifra de 9 feminicidios (3 en enero, 1 en marzo, 1 en junio, 1 en julio, 1 en setiembre y 2 en octubre) y de una muerte violenta (en octubre). También, permanece la cifra de 4 tentativas de feminicidio (1 en febrero, 1 en agosto y 2 en octubre).

Por su parte, los centros emergencia mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), de enero a noviembre, registraron un total de 4224 casos de violencia en Puno. De esta cifra, 3813 afectaron a mujeres en su diversidad, lo cual representa un 90 %, la mayoría de estas referidas a violencia psicológica (1298) y física (1984). Adicionalmente, cabe advertir que 1010 casos afectaron a niños, niñas y adolescentes, lo cual los pone en una situación de mayor vulnerabilidad por su edad.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo demanda una mayor eficiencia y debida diligencia por parte de las autoridades policiales para aplicar los protocolos de actuación frente a una desaparición y frente a cualquier modalidad de violencia.

También, es importante que se fortalezca la intervención por parte de los centros emergencia mujer y las unidades de protección especial en los casos de personas desaparecidas, conforme a sus protocolos de atención. Asimismo, deben coordinar con las instituciones pertinentes para prestar apoyo a las familias que se encuentran en los procesos de búsqueda.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo reitera su recomendación de que el Ministerio del Interior (Mininter) convoque a sesionar a la Comisión Multisectorial para el Fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas con la finalidad de que se pueda dar seguimiento del nivel de implementación de su plan de trabajo por parte de los sectores competentes.



Puede ver el reporte *¿Qué pasó con ellas?*, del mes de noviembre, en el siguiente link:
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-34.pdf>

Puno, 22 de diciembre de 2022